



Anexo 15 B

InnoCámaras

Programa InnoCámaras RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión
MOB 2021



RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ADMISIÓN AL PROGRAMA INNOCAMARAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRANADA.

ZONA 2 – PROVINCIAL, EXCEPTO MOTRIL.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria InnoCámaras 2021 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Granada publicada el día 18/07/2022, en el Boletín 143, ref. BDNS nº 640759.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 28/09/2021.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa InnoCámaras** con fecha 19/12/2022, de las siguientes empresas:



UNIÓN EUROPEA



Diputación
de Granada
Avanzamos juntos



de Comercio de España



Granada

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
1	SDE-REG-22- 000000000025881	MLG ELECTROSOLAR GRANADA SL	F - 1 Y II
2	SDE-REG-22- 000000000029192	AUTOMATISMOS Y CONTROL DE PROCESOS SL	F - 1 Y II
3	SDE-REG-22- 000000000027623	NSI POWER AGENCY SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
4	SDE-REG-22- 000000000027883	ANTONIO HERRERA MOLEON	F - 1 Y II
5	SDE-REG-22- 000000000028625	FONOPYL GRANADA SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
6	SDE-REG-22- 000000000027657	NOVACAR AUTO SL	F - 1 Y II
7	SDE-REG-22- 000000000027782	TCYT SL	F - 1 Y II
8	SDE-REG-22- 000000000026542	ACTUACIONES Y SOLUCIONES SOSTENIBLES SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
9	SDE-REG-22- 000000000028515	ANGEL PEREZ ESTEBAN	F - 1 Y II
10	SDE-REG-22- 000000000027929	ASOC NAL CRIADORES CAPRINO RAZA MURC GRA	F - 1 Y II
11	SDE-REG-22- 000000000026175	JUMADI,S.L.	F - 1 Y II
12	SDE-REG-22- 000000000026073	MARIA VICTORIA DIAZ CONDE	F - 1 Y II
13	SDE-REG-22-	INVERSION EN DESARROLLO Y	F - 1 Y II

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de

hacer Europa

MOB2021

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
	000000000027578	SALUD SOCIEDAD LIMITADA	
14	SDE-REG-22- 000000000026967	MANUEL PEDRAZA VELAZQUEZ SL	F - 1 Y II
15	SDE-REG-22- 000000000028548	BLAS GONZALEZ HEREDIA	F - 1 Y II
16	SDE-REG-22- 000000000027678	PENALVA ALIMENTACION SA	F - 1 Y II
17	SDE-REG-22- 000000000027380	INMERSION TOTAL IDIOMAS SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
18	SDE-REG-22- 000000000029144	ILUSTRACIONES GRAFICAS MÁRQUEZ SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
19	SDE-REG-22- 000000000028612	LOGODIS CENTER GRANADA SL	F - 1 Y II
20	SDE-REG-22- 000000000028398	BELIOS ACUSTICA SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
21	SDE-REG-22- 000000000028086	ABEL ANTONIO JIMENEZ DE LA TORRE	F - 1 Y II
22	SDE-REG-22- 000000000028809	METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA S L	F - 1 Y II
23	SDE-REG-22- 000000000027293	ARTEBROCES SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
24	SDE-REG-22- 000000000027335	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SANTA BARBARA SL	F - 1 Y II
25	SDE-REG-22- 000000000029180	RAMON SANCHEZ GONZALEZ	F - 1 Y II

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
26	SDE-REG-22- 000000000027766	WHITEWALL SOLUTIONS SL	F - 1 Y II
27	SDE-REG-22- 000000000028838	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS	F - 1 Y II
28	SDE-REG-22- 000000000026467	AISLAMIENTOS Y REVESTIMIENTOS AGARPE SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
29	SDE-REG-22- 000000000027987	LA CASITA DEL JUEGO SL	F - 1 Y II
30	SDE-REG-22- 000000000025475	VIVE EN FORMA SL	F - 1 Y II
31	SDE-REG-22- 000000000028258	LOS GALLOMBARES SDAD COOP ANDALUZA	F - 1 Y II
32	SDE-REG-22- 000000000025410	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS ALHAMBRA SL	F - 1 Y II
33	SDE-REG-22- 000000000028203	FRAILES STYLE SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II
34	SDE-REG-22- 000000000028352	FRANCISCO JAVIER SOTOMAYOR ROMAN	F - 1 Y II
35	SDE-REG-22- 000000000028590	RENACIMIENTO INTERIORISMO SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II por remanente presupuestario
36	SDE-REG-22- 000000000025294	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	F - 1 Y II por remanente presupuestario
37	SDE-REG-22- 000000000028916	PURIFICACION OLIVERA SL	F - 1 Y II por remanente presupuestario



Fases y financiación del programa

Fase I de Asesoramiento:

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Diputación Provincial de Granada.

Fase II de Ayudas Económicas:

Importe máximo financiable: 7.000 €, prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria, por lo que **la cuantía máxima de la ayuda a percibir por cada empresa admitida en esta fase es de 5.600 euros**

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa InnoCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria.**

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaragranada.org/subservicio/subvenciones-y-programas/ayudas-a-empresas-pymes-y-autonomos/1programa-innocamaras>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
hacer Europa**

Una manera de



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Granada, a 19 de Diciembre de 2022

Firmado Digitalmente desde Sede Electrónica.

Isabel Contreras Ocaña

-Secretaria General en Funciones-

-Fecha y Hora indicada en Panel de Firma-

Granada

Dña. Isabel Contreras Ocaña

Secretaria General en Funciones